

**ACTA DE REUNION DE TRABAJO, SOCIALIZACION,
CONFORMACION DE LOS EQUIPOS MIXTOS Y MIEMBROS
DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL
PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GAD
PARROQUIAL LA AMÉRICA.**

En la parroquia LA América, cantón Jipijapa, provincia de Manabí, a los 09 días del mes de febrero de 2026, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La América, se instala la Asamblea Parroquial, presidida por el Sr. Joffre Quimis Ponce, en calidad de Presidente, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente.
3. Socialización del proceso de Rendición de Cuentas 2025.
4. Conformación del Equipo Técnico Mixto y del Consejo de Participación Ciudadana.
5. Clausura de la Asamblea Parroquial.

El señor Presidente, Sr. Joffre Quimis Ponce, toma la palabra y agradece por la asistencia de los presentes y pone en consideración el orden del día. El Sr. Alfonso Solís Choez propone la aprobación y solicita se continúe con el desarrollo de la reunión, moción que es aprobada por unanimidad.

DESARROLLO DE LA SESION

1. Constatación del Quorum Reglamentario:

Por secretaria se verifica que el quorum reglamentario, confirmando la asistencia de los miembros del comité de planificación, señores vocales del GAD Parroquial, dirigentes de los distintos recintos y ciudadanía en general, por lo que se procede con el desarrollo de la sesión.

2. Instalación de la sesión:

El Sr. Joffre Quimis Ponce brinda un cordial saludos y agradece a cada uno de los asistentes y, siendo las 14:00, declara instalada la asamblea parroquial.

3. Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

El señor Presidente, Sr. Joffre Quimis Ponce, indica que, como entidad responsable del manejo de los recursos públicos, existe la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante el año 2025. En este marco, se ha convocado a esta presente reunión para iniciar de manera formal el proceso de rendición de cuentas, el cual es fundamental la conformación de los equipos de trabajo integrados por los representantes del GAD Parroquial y la ciudadanía, quienes serán los encargados de evaluar y dar seguimiento al proceso, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Se informa que este proceso consta de cuatro fases, las cuales se desarrollaran conforme al cronograma establecido por la institución de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



FASE	DESCRIPCION DE LA FASE
1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	<p>Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</p> <p>La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas, dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.</p>
2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<p>Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</p> <p>En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Consolidar y evaluar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual de los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. De forma simultánea, habilitarán canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales se requiere que los sujetos obligados rindan cuentas. A partir del resultado de la evaluación de la gestión el sujeto obligado llenará el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el informe narrativo de acuerdo a los contenidos obligatorios, y responderá a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. El formulario preliminar y el informe narrativo serán aprobados por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente
3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<p>Fase 3: Deliberación pública de rendición de cuentas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Difundir ampliamente a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que dispongan los sujetos obligados, con al menos seis días término (6) días de anticipación al acto público de deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis días término (6) de anticipación. Se informará el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. La convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, es decir debe integrar a ciudadanos y organizaciones relacionados con los enfoques de igualdad. En la deliberación pública la máxima autoridad expondrá y profundizará los contenidos de rendición de cuentas y los demás temas de interés ciudadano. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades y evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. Durante la deliberación pública los sujetos obligados deberán recoger los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y resolverlas de manera motivada. Finalizado el acto público de deliberación, los sujetos obligados deberán difundir el video de la transmisión en vivo en la página web institucional junto al informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas y en todos los medios de comunicación que se dispongan, durante un término de 10 días. En este tiempo, el sujeto obligado tiene la obligación de abrir canales virtuales para recibir opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. Finalizado este periodo, el sujeto obligado deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborará el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.
4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	<p>Fase 4: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p> <p>En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.</p>



Como podemos observar en el siguiente recuadro, estas fases cuentan con un cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana, el cual detalla las acciones que debemos cumplir en cada etapa del proceso, A continuación, procederemos con el siguiente punto del orden del día.

4. Conformación del Equipo Técnico Mixto y del Consejo de Participación Ciudadana.

La Sra. Verónica Marcillo, presidenta de la Comisión y Presupuesto, toma la palabra para referirse al punto relacionado con la reconfiguración del Equipo Técnico Mixto y miembros del Consejo DE participación Ciudadana indica que actualmente se encuentra una comisión conformada para tal efecto, y puso a consideración de los asistentes si se mantendría la misma o se procede a realizar alguna modificación, la cual los asistentes manifestaron su conformidad con mantener a los mismos miembros que integran el Equipo Técnico Mixto y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana, ratificando su continuidad.

A continuación, se procedió a reafirmar el compromiso de conformar las mesas de trabajo necesarias para la elaboración de las preguntas que formaran parte del proceso de rendición de cuentas. Asimismo, se estableció la entrega de la información básica correspondiente, entre la que incluye el POA, el presupuesto y el plan de trabajo, conforme a las fases establecidas en el proceso.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EQUIPOS MIXTOS	MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Srta. Jenny Quimis González	Mariuxi Quimis Baque
Sra. Margarita Castillo Delvalle	Wilmer Suarez Quimiz
Sr. Wilberto Choez	Alfonso Solís Choez

Una vez reconfigurado el equipo de trabajo y miembros del Consejo de Participación Ciudadana se ha cumplido con la primera fase del proceso de rendición de cuenta, toma la palabra la Srta. Jenny Quimis mocionando a que se realice de la misma manera que en la asamblea anterior, realizando la confirmación de la mesa técnica de trabajo para la elaboración de las preguntas y recolección de demandas ciudadanas en esta asamblea ya que por temas de trabajo se dificulta asistir a otras sesiones con nuevas fechas, a lo cual los participantes aprueban de manera unánime.

1. Presupuesto 2025
2. POA 2025
3. Presupuesto Participativo 2025
4. Plan de trabajo presentado al CNE
5. PDOT de la parroquia
6. Componente Biofísico
7. Componente de Asentamientos Humanos y conectividad.
8. Componente Económico Productivo
9. Componente Político Institucional

DESARROLLO:

En concordancia con la metodología aplicada en la asamblea anterior, y una vez aprobada la continuidad por los mismos miembros del equipo técnico mixto y miembros del consejo de participación ciudadana, se procedió a la conformación de los grupos de trabajo.

PARROQUIAL RURAL LA AMÉRICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Cada grupo se organizó conforme a los componentes definidos, con el objetivo de recopilar información relevante al proceso de rendición de cuentas. Este instrumento servirá de base para consolidar las preguntas de la ciudadanía, identificar las principales demandas de la población y dar seguimiento a los compromisos adquiridos por el GAD Parroquial.

5. Clausura de la Asamblea Parroquial:

Siendo las 14:45, el señor presidente da por clausurada la asamblea parroquial y para constancia de lo actuado, firman con los señores vocales del GAD Parroquia.


Sr. Joffre Quimis Ponce
PRESIDENTE DEL GADPR
LA AMÉRICA




Ing. Shirley Mantuano Mero
VICEPRESIDENTA DEL GADPR
LA AMÉRICA


Mgs. George Quimis Chilán
VOCAL DEL GADPR
LA AMÉRICA


Srta. Angélica Fienco Quimis
VOCAL DEL GADPR
LA AMÉRICA


Sra. Verónica Marcillo Menoscal
VOCAL DEL GADPR
LA AMÉRICA

